

ACTA REUNIÓN 4

ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

Consenso metodológico y definición de intervinientes

En la región de Los Lagos, en el Gimnasio Municipal de Achao ubicado en Achao, comuna de Quinchao, siendo las 10.30 del día 08/01/2024, se da inicio a la tercera reunión de la etapa de planificación (Primera Etapa) del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

Comienza facilitadora dando la bienvenida a los asistentes y, agradeciendo la recepción de la comuna y la asistencia de los presentes. Facilitadora solicita presentarse a todos quienes se encuentren presentes y no hayan asistido a las reuniones previas.

Se otorga la palabra a la autoridad política, Sra. Liliana Alarcón Velásquez, Secretaria Regional Ministerial de Energía de Los Lagos. Se agradece a los participantes, a las autoridades locales y a los pueblos por participar en el proceso de la consulta indígena en torno al reglamento de la ley de biocombustibles. Se resalta la importancia que tiene la leña para la región y localidad, tanto para calefacción como economía local.

Se da la palabra al Consejal Oscar Gallardo. Agradece al equipo de la Seremi de Energía por su presencia destacable en el territorio y a la municipalidad por su enfoque de compromiso con los pueblos indígenas. Se destaca la importancia de la leña para la localidad y se manifiesta la importancia de llegar a formas de apoyo en torno a la leña para las personas del archipiélago de Achao, entendiendo la normativa asociada.

Facilitadora saluda y agradece la presencia de las otras autoridades y funcionarios públicos asistentes, en este caso:

- . Cristian Sotomayor, equipo Seremi de Energía de Los Lagos
- . Constanza Fernández, equipo Seremi de Energía de Los Lagos
- . Eileen Guevara, Ministerio de Energía
- . René Garcés, Alcalde de Quinchao
- . Manuel Guichamán, encargado de oficina de PPOO, Municipalidad de Quinchao

Se propone realizar la reunión 4 antes de la 3 ya que hay gente nueva, para así entrar en contexto antes de tomar acuerdos. Se presenta el documento que tienen en sus manos, en especial qué significa el borrador y cómo será el proceso de hoy. Se exponen los artículos que tienen contenido indígena y que dieron pie a esta consulta indígena. Se entrega información sobre qué significa la participación indígena y la consulta indígena y cuál es el deber del Estado al respecto.

Como hay participantes que asisten por primera vez, Cristian Sotomayor entrega un resumen de lo presentado y expuesto en las sesiones anteriores, adicional a los correspondiente a la sesión.

Interviniente consulta qué pasa luego de que comience a aplicar la ley al pueblo asistente, con la vida cotidiana que se lleva. Se aclara que se puede trasladar leña para autoconsumo, con el respaldo correspondiente que indique que esa es su finalidad. También se aclara que no hay volumen definido para estas definiciones, entendiéndose que el sur tiene necesidades muy distintas al resto del país.

Interviniente señala que la leña está muy cara hoy en día para la gran necesidad que requiere. Manifiesta preocupación respecto al aumento de costos que tiene todo el proceso propuesto por la ley y señala que debería haber una regulación de precios para enfrenarlo. Se responde que es una buena acotación y que se debería incorporar al reglamento. Punto sobre cómo se regula el traspaso del costo adicional al usuario final.

Interviniente refuerza la importancia de la leña en la calidad de vida de la isla de Chiloé y la injusticia que genera que la leña deje de ser accesible para todos.

Interviniente manifiesta un ejemplo de Castro donde la leña certificada está a 100 mil pesos chilenos. Esto incluso podría aumentar con el cambio de ley y realmente sería inaccesible. Se vuelve a reforzar que la leña es vida en la localidad, desde calefacción a actividades comerciales, ancestrales y recreativas. Se refuerza la necesidad de un subsidio o regulación desde el Estado.

Interviniente comenta que es adulta mayor y vive sólo de su pensión, sin ayuda externa. Para el nivel de ingreso que tiene y costos de salud, no podría sostener un aumento en el costo de leña. Una pensión solidaria es de 206 mil pesos y la leña actualmente ya representa un 30-40% de este monto. Desde la Seremía se refuerza la importancia que tiene esta información y que debe quedar expresada para considerarse en el reglamento.

Desde la municipalidad se vuelve a agradecer a los participantes por su asistencia, entendiéndose el viaje y esfuerzos que tuvieron que emprender para llegar. Se destaca la importancia que tienen sus testimonios y la necesidad de incluirlos en la ley. Quinchao consume leña, pero no produce leña, por lo que la comercialización le afecta directamente. Se han hecho esfuerzos en procesos de reforestación para poder producir, pero esto es a largo plazo, alrededor de unos 20 años. Esta ley, que ya está promulgada pero aún no entra en vigencia, necesita la validación de la gente y es necesario inyectar recursos para que no afecte a la calidad de vida de la gente. En Quinchao, como no se produce leña, hay muchos intervinientes desde que se produce la leña hasta el usuario final, por lo que es muy importante la regulación de precios. Se destaca que la leña que se está consumiendo es bosque nativo, que es el pulmón de nuestra tierra. Se hace un llamado a abordar también cómo se produce leña sin cortar nuestro bosque nativo, entendiéndose la cosmovisión de los pueblos y la riqueza de la tierra, entendiéndose también la crisis hídrica y cómo las especies introducidas consumen mucha agua. Se pide también que se considere que el cambio de ley afectaría principalmente a mujeres dueñas de casa y adulto mayor, y el reglamento debe tener esta perspectiva por justicia social y equidad. Ante esto, se propone que el artículo 12 de la ley, donde menciona que el MEN debe entregar apoyo financiero, debe considerar especialmente a mujeres y adulto mayor.

Interviniente habla del transporte de la leña, que muchas veces se hace de a pocas cantidades. Esto no debe ser multado ni fiscalizado. Desde el equipo Seremi se aclara que el transporte no quedó regulado en la ley.

Interviniente consulta si la fiscalización se realizará entre las islas de Chiloé. Se señala que esto, al ser autoconsumo, no entra en la fiscalización. De todas maneras, se menciona que sería bueno andar con una declaración simple que señale que es transporte de leña de autoconsumo.



Interviniente consulta sobre el caso en que vendan leña verde. Se señala que en este caso tiene derecho a pedir cambio o devolución de dinero.

Alcalde de la municipalidad de Quinchao da palabras de saludo y habla sobre la problemática de la deforestación en la zona y el desafío de la calefacción y cocina. Propone avanzar en planes piloto para incorporar el pellet de forma complementaria a la leña a las cocinas de la zona. Interviniente le consulta cuánto pellet se consume. Alcalde señala que es altamente eficiente y podría ser una buena alternativa al uso de leña, incluso en el contexto actual sin la vigencia de la ley de BS.

Interviniente menciona que el pueblo campesino adulto mayor no está preparado para cambios en la tecnología de las cocinas, dado los cambios de instalaciones que significa y posibles riesgos asociados.

Se menciona que toda esta conversación se debe abordar de forma integral con temas de deforestación, alimentación, economía local, etc. También se debe pensar en las particularidades de cada realidad local en la forma de implementación.

Se refuerza el problema de la deforestación y cómo el monocultivo de especies introducidas, como el eucalipto, han traído sequía a la zona.

Se vuelve a generar conversación sobre el aumento de costos que tendría el cambio de ley en el comercio de la leña. Como referencia, se menciona que la leña certificada actualmente en Castro tiene un costo de 100 mil pesos el metro, mientras que la leña en la isla tiene un valor de 60 mil pesos. Se responde que efectivamente es necesario entender que existen economías que no pueden cubrir el costo de la leña seca.

Interviniente expone la problemática de desigualdad socioeconómica, donde algunos pueden comprar un camión de leña seca durante el verano y almacenarlo, sin embargo la realidad de la mayoría de la población es comprar de a poco, de metro a metro. Esta leña en invierno es leña verde.

Se clara que el plan de modernización será a nivel local, no como el reglamento que es a nivel nacional. Por esto es clave la realidad local.

Se pide incorporar el concepto de costo insular, por el que se pide apoyo financiero.

Se comienza la exposición de Entrega de la información específica de la medida sobre el reglamento de la ley 21.499.

No hay comentarios de intervinientes, por lo que la facilitadora destaca que los títulos principales donde deben proponer estructuras de procesos participativos, son el primero, el cinco y el sexto.

Siendo las 12.40 horas, se da término a la cuarta reunión de la etapa de planificación de la consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que regula los Biocombustibles Sólidos.

Se decide en conjunto firmar una sola vez por la sesión, que incorpora las terceras y cuartas reuniones. Se da un break de 5 minutos y se comienza la tercera reunión.

ACTA REUNIÓN 3

**ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA
DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS**

Consenso metodológico y definición de intervinientes

En Los Lagos, en el Gimnasio Municipal de Achao ubicado en Achao, comuna de Quinchao, siendo las 12.45 del día 08/01/2024, se da inicio a la tercera reunión de la etapa de planificación (Primera Etapa) del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

Facilitadora comienza a abordar el consenso metodológico:

1. **DEFINICIÓN DE INTERVINIENTES, ROLES Y FUNCIONES** (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de diálogo regional)

Se detalla que los intervinientes son las personas elegidas por los pueblos indígenas para participar en el proceso de consulta indígena, en representación de sus instituciones, organizaciones y/o asociaciones. Su rol, será representar las posturas y percepciones de sus instituciones, organizaciones y/o asociaciones de la cual sean parte, con el fin de contribuir al diálogo en las reuniones, así como la búsqueda de acuerdos, mediante un diálogo sincero, de confianza y de respeto mutuo, sin presiones y de manera transparente.

Respecto a la pregunta de quiénes deberán ser los intervinientes, se acuerda que es la alternativa c) Las dos anteriores.

2. ADOPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de información)

Se detalla que la formalización, consiste en cómo se entenderá que un acuerdo se encuentra adoptado durante la etapa de información de la consulta indígena.

Se consulta cuántos cupos se tienen para la localidad y se responde que deberían ser 6 personas para la comuna. Ya quedó comprometido anteriormente que Manuel Guichamán será asesor de estos encuentros. Por lo que en total serían 6 representantes más el asesor.

Se acuerda que los representantes definitivos se elegirán en reunión de deliberación interna. Estos nombres se deben enviar al correo electrónico de la Seremi. Los criterios considerados para esta elección, son establecidos por la comunidad. De todas maneras, quedan tres propuestas de representantes en la reunión actual, y se llegará a la validación y definición en su reunión de deliberación interna. El nombre de estas tres personas son:

- María Sonia Mansilla Queipul, Isla Lin lin
- Margarita Carmen Huichaquelén, Isla Chaulinec
- Sonia Neun Cheuquepil, Achao
- Carlos Hueicha, isla Alao

Respecto a la pregunta de Formalización de los acuerdos, se acuerda: a) Mayoría simple, dentro de los presentes.

3. FORMA DE INTERVENIR EN EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de información)

Facilitador/a consulta a los asistentes si definieron cómo las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas presentes en las reuniones que se realicen durante la etapa de información, podrán intervenir a viva voz

Respecto a la pregunta de Formas de intervenir, se acuerda la alternativa a) Levantamos la mano.

4. DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE LLEVAR EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen desde la etapa de información hasta su conclusión)

Respecto a la pregunta de "Determinación de la forma de llevar el proceso: ¿se incorporarán observadores, mediadores y/o ministros de fe? ¿quiénes?", se refuerza que su rol es sólo de observación (sin opinar ni cuestionar), pero que sí es gente que conoce el proceso y el reglamento, para cuidar su cumplimiento. Se acuerda que sí es necesario contar con observadores, aunque cuesta llegar a consenso sobre quién. Este observador participaría de la deliberación interna y de la instancia regional. Se acuerda la alternativa c) Municipalidades, en particular la encargada de la oficina de la mujer, Antonia Piña González.

5. LUGARES, NÚMERO Y FECHAS DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna)

Facilitador/a consulta a los asistentes si definieron cuántas veces, dónde y cuándo las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas presentes en la localidad y/o comuna se reunirán durante la etapa de deliberación interna de la consulta.

Respecto a la pregunta de dónde se va a realizar el próximo encuentro y en qué fecha, se acuerda como lugar el establecimiento de bomberos y fecha el 11 de marzo a las 10 AM.

6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna)

Facilitador/a consulta a los asistentes si definieron cómo las instituciones, organizaciones, y/o asociaciones indígenas presentes en la localidad y/o comuna difundirán la realización de las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna de la consulta.

Respecto a la pregunta de cómo vamos a difundir el proceso y las reuniones, se acuerda a) Whatsapp, b) Llamadas y d) Otras redes sociales.

7. LOGÍSTICA GENERAL DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSULTA.

Facilitador/a consulta a los asistentes si las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas presentes en la localidad y/o comuna definieron los requerimientos de logística que serán necesarios para la realización de las reuniones de la etapa de deliberación interna y posteriores.

Respecto a la pregunta de logística con la que se contará, se acuerda a) Alimentación, b) Traslado y reembolsos y c) Otros: consultar sobre disponibilidad de alojamiento.

8. CONTRATACIÓN DE ASESORES DESDE LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

Facilitador/a explica que, la contratación de asesores de las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas participantes de la consulta podrá tener lugar a partir de la etapa de deliberación interna de la consulta indígena, a requerimiento de estas y financiados por el Ministerio de Energía.

El asesor ya está consensuado previamente: Manuel Guichamán.

Siendo las 13.27 horas, se da término a la tercera reunión de la etapa de planificación de la consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que regula los Biocombustibles Sólidos.

Firma representante del Ministerio de Energía


REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍO REGIONAL
MINISTERIO DE ENERGÍA
REGION DE LOS LAGOS
MINISTERIO DE ENERGÍA

SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL

MINISTERIO DE ENERGÍA

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: Yolana del Carmen Real Soto

Firma: Yolana n

Nombre: Luisa Pailón Subiaco

Firma: 

Nombre: Karina Millolanco

Firma: Karina millolanco

Nombre: MARIA SONIA GANSILLA QUEIPUL

Firma: 

Nombre: Maria Juegas Ruiz

Firma: Maria Juegas R.



Nombre: Margarita Del Carmen Huichaqueleu Vargas

Firma: MC JV

Nombre: Sonia Neira Chau que pul

Firma: Sonia

Nombre: Manuel Guichemeni G.

Firma: Manuel Guichemeni

Nombre: Oscar Gallardo Celis yalua.

Firma: [Signature]

Nombre: Carlos Heriberto J.D.

Firma: [Signature]

Nombre: Paola Carmen Ruiz

Firma: Paola Carmen R.

Nombre: Clarisa

Firma: Clarisa Ester Huichaqueleu

Nombre: _____

Firma: _____